

**DICTAMEN DE AUDITORIA
EXTERNA DE**

**BUSLENIR S.A. – EN
LIQUIDACIÓN**

**AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2019 y COMPARATIVO
2018**

BUSLENIR S.A.

Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2019 y comparativo 2018

CONTENIDO:

PÁGINA:

• Dictamen de los Auditores Independientes	3
• Estado de Situación Financiera	6
• Estado de Resultados Integrales	7
• Estado de Cambios en el Patrimonio	8
• Estado de Flujos de Efectivo - Método Directo	9
• Resumen de las Principales Políticas Contables	10
• Notas a los Estados Financieros	14



Dictamen de los Auditores Independientes-

A los Accionistas de

BUSLENIR S.A. – EN LIQUIDACIÓN

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **BUSLENIR S.A. – EN LIQUIDACIÓN**, que corresponden al estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integral, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **BUSLENIR S.A. – EN LIQUIDACIÓN** al 31 de diciembre de 2019, así como el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

Bases para nuestra Opinión

3. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección “Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de Énfasis

4. Sin calificar la opinión, al 31 de diciembre de 2019, la compañía se presenta en proceso de liquidación y producto del mismo, se realizaron varios ajustes y reclasificaciones en la cuenta de patrimonio por aproximadamente US\$394.958 (saldo acreedor), originado por compensaciones realizadas con transacciones con relacionados. Posteriormente, estos saldos fueron compensados con las pérdidas acumuladas desde los años 2014 al 2019 por US\$172.515. El saldo al 31 de diciembre de 2019 de los Resultados Acumulados después de ajustes y reclasificaciones, es una pérdida acumulada de US\$ 994, incluyendo la Pérdida del Ejercicio 2019 de US\$223.437. Los ingresos operacionales desde el ejercicio 2016 se han reducido progresivamente, debido a factores exógenos del sector económico

Andrés Velasco
Auditor Externo
RNAE N° 853



en el cual opera la compañía. Esta situación indica que existe una incertidumbre material sobre la capacidad de la Compañía del cumplimiento del principio de *negocio en marcha*, de acuerdo a lo señalado en la Sección 2 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), párrafo 23 y párrafos 3.8 y 3.9 de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), así como el cumplimiento de la causal de disolución de acuerdo a lo señalado en el Art. 361 numeral 6 de la Ley de Compañías. Los estados financieros no revelan adecuadamente esta cuestión. A la fecha de emisión de este informe agosto 31, 2020), la Compañía ha iniciado el trámite del proceso de disolución y liquidación ante la Superintendencia de Compañías.

Párrafo 23 del Marco Conceptual de las NIIF señala:

“Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que una entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones. Si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente, y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.”

“3.8 Al preparar los estados financieros, la gerencia de una entidad que use esta NIIF evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad es un negocio en marcha salvo que la gerencia tenga la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Al evaluar si la hipótesis de un negocio en marcha resulta apropiada, la gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho periodo.”

Art. 361.- Las compañías se disuelven:

6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;

Otra Información

5. La Administración es responsable por la preparación de otra información. Otra información comprende el Informe Anual de Gerencia, que no incluye los estados financieros ni el informe de auditoría sobre los mismos, se espera que el Informe anual de gerencia esté disponible después de la fecha de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la compañía no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer el Informe anual de Gerencia cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si por el contrario se encuentra distorsionada de forma material. Si al leer el Informe anual de gerencia concluyéramos que existen inconsistencias materiales de esta información, nosotros debemos reportar este hecho a los accionistas.





Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros

6. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – NIIF para las Pymes., y de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.
7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración intente liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa realista sino hacerlo.
8. Los miembros del Directorio de la Compañía son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

Restricción de uso y distribución

10. Este informe se emite únicamente para información y uso de la Administración de la Compañía y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

11. Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, se emite por separado.

Agosto 31, 2020
Quito, Ecuador

Andrés Velasco Villarruel
RNAE No. 853

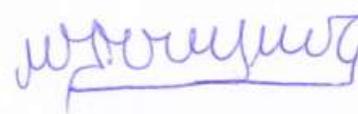


BUSLENIR S.A. – EN LIQUIDACIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y COMPAPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresados en U.S. dólares)

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>ACTIVOS</u>			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	6.1	40.187	135.637
Anticipos a Proveedores y Otras Cuentas por Cobrar		-	2.195
Activos por Impuestos Corrientes		-	<u>59.672</u>
Total Activos Corrientes		40.187	197.504
TOTAL ACTIVOS		<u>40.187</u>	<u>197.504</u>
<u>PASIVOS</u>			
PASIVOS CORRIENTES			
Pasivos por Impuestos Corrientes	6.2	(3)	(1.092)
Obligaciones Laborales y Beneficios Sociales		-	(9.491)
Cuentas por Pagar Comerciales		-	<u>(3.300)</u>
Total Pasivos Corrientes		(3)	(13.883)
PASIVOS NO CORRIENTES			
Obligaciones con Accionistas y Partes Relacionadas	6.3	-	(314.958)
Obligaciones Laborales y Beneficios Sociales LP		-	-
Total Pasivos No Corrientes		-	(314.958)
TOTAL PASIVOS		<u>(3)</u>	<u>(328.841)</u>
<u>PATRIMONIO</u>			
Capital Suscrito y Pagado	6.4	(10.000)	(10.000)
Reserva Legal		(31.178)	(31.178)
Resultados Acumulados Ejercicios Anteriores		(222.443)	3.955
Resultado del Ejercicio		<u>223.437</u>	<u>168.560</u>
TOTAL PATRIMONIO		(40.184)	131.337
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>(40.187)</u>	<u>(197.504)</u>



Dudley Cañas Martínez
Apoderado General



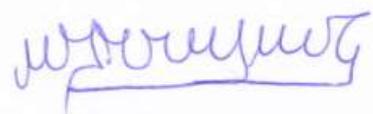
María Inés Trujillo Calero
Contadora General

BUSLENIR S.A. – EN LIQUIDACIÓN
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y COMPAPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresados en U.S. dólares)

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>INGRESOS Y COSTO DE VENTAS</u>			
Ingreso por Actividades Ordinarias	6.5	-	48.662
Costo de Ventas		_____ -	(33.832)
(PÉRDIDA) UTILIDAD BRUTA		-	14.830
Gastos de Administración y Ventas	6.6	(224.339)	(188.654)
PÉRDIDA OPERACIONAL		(224.339)	(173.824)
<u>OTROS INGRESOS Y GASTOS</u>			
Ingresos No Operacionales	6.7	915	5.573
Gastos No Operacionales	6.7	_____ (13)	_____ (309)
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS		(223.437)	(168.560)
Menos Gasto por Impuesto a la Renta		_____ -	_____ -
PÉRDIDA DEL AÑO Y TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		(223.437)	(168.560)



Dudley Cañas Martínez
Apoderado General



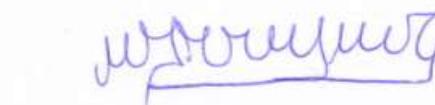
María Inés Trujillo Calero
Contadora General

BUSLENIR S.A. – EN LIQUIDACIÓN
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y COMPAPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
 (Expresados en U.S. dólares)

	<u>Capital Suscrito</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Resultados de Ejercicios Anteriores</u>	<u>Resultado del Ejercicio</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2017	(10.000)	(31.178)	(201.993)	205.948	(37.223)
Transferencias	-	-	205.948	(205.948)	-
Pérdida Neta del Ejercicio	-	-	-	<u>168.560</u>	<u>168.560</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2018	(10.000)	(31.178)	3.955	168.560	131.337
Transferencias	-	-	168.560	(168.560)	-
Ajustes y/o Reclasificaciones	-	-	(394.958)	-	(394.958)
Pérdida Neta del Ejercicio	-	-	-	<u>223.437</u>	<u>223.437</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2019	<u>(10.000)</u>	<u>(31.178)</u>	<u>(222.443)</u>	<u>223.437</u>	<u>(40.184)</u>



Dudley Cafias Martínez
Apoderado General



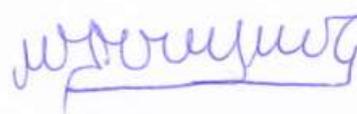
María Inés Trujillo Calero
Contadora General

BUSLENIR S.A. – EN LIQUIDACIÓN
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y COMPAPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(Expresados en U.S. dólares)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
FLUJOS DE CAJA DE (EN) ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Efectivo recibido de clientes	-	48.662
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(176.352)	(247.359)
Otros Ingresos	395.860	5.573
Otros Gastos	<u>-</u>	<u>(309)</u>
Efectivo neto de (en) actividades de operación	219.508	(193.433)
FLUJOS DE CAJA DE (EN) ACTIVIDADES DE INVERSION:	<u>-</u>	<u>-</u>
Efectivo neto de (en) actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE CAJA DE (EN) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:	-	-
Incremento (Decremento) Transacciones con relacionadas	<u>(314.958)</u>	<u>-</u>
Efectivo neto de (en) actividades de financiamiento	(314.958)	-
CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA:		
Incremento (decremento) neto durante el año	(95.450)	(193.433)
Saldo al inicio del año	<u>135.637</u>	<u>329.070</u>
SALDO EFECTIVO A FIN DEL AÑO	<u>40.187</u>	<u>135.637</u>



Dudley Cañas Martínez
Apoderado General



María Inés Trujillo Calero
Contadora General

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- **Nombre de la entidad.**
BUSLENIR S.A.
- **RUC de la entidad.**
1792505763001
- **Domicilio de la entidad.**
Pichincha / Quito / Jipijapa / Av. 6 De Diciembre Tgm12 N44 Y Rio Coca
- **Forma legal de la entidad.**
Sociedad Anónima
- **País de incorporación de la entidad.**
Uruguay Sucursal Extranjera
- **Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad.**

La Compañía **BUSLENIR S.A. – EN LIQUIDACIÓN**, fue constituida el 28 de febrero de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de mayo del 2014. Su objetivo principal objeto es industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, según consta en el objeto social de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía.

La Compañía **BUSLENIR S.A. – EN LIQUIDACIÓN**, se constituyó bajo el amparo de las leyes de la Republica Oriental de Uruguay, por Acta otorgada por sus fundadores en Montevideo el 22 de mayo de 2013, cuyas firmas certificó la Escribana Esther Reizes en la misma fecha. Sus estatutos fueron aprobados por la Auditoria Interna de la Nación según resolución de siete de junio del dos mil trece, protocolizados por la mencionada Escribana en Montevideo el 13 de junio del 2013, inscritos en el Registro de Personas Jurídicos con el número 13128, el 18 de junio del 2013. Sus acciones son nominativos. El Directorio de la Compañía, reunido en Bucaramanga, Colombia el dieciocho de diciembre del dos mil trece, resolvió abrir una Sucursal en Quito, Ecuador. El capital asignado a la sucursal es la suma de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00), que se han depositado en la cuenta de integración de capital.

BUSLENIR S.A. – EN LIQUIDACIÓN, con RUT N° 21 720981 0014, es una sociedad regida por la ley N°16.060, debidamente inscrita con el número 13128 el día 21 de junio de 2013 publicado en el Diario oficial el día 24 de junio de 2013 y en el Heraldo Capitalino el día 24 de junio de 2013, habiendo cumplido con lo dispuesto por el Art.14 del Decreto 247/2012 con la redacción dada por el artículo 2 del Decreto 24/2013 el día 4.10-2013 y reformada a nominativa (ley N°18.930 art.17) inscrita con el número 19639, el día 7 de octubre de 2013, publicada en el Diario Oficial y en la Gaceta Comercial el día 18.9.2013. Para

constancia y a efectos de su presentación ante el registro Nacional de Comercio, se expide el presente en Montevideo, el 25 de octubre del 2013.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (agosto 15, 2020), se tiene conocimiento, que la compañía se encuentra en proceso de liquidación ante la Superintendencia de Compañías solicitado mediante el Sistema Integrado de Trámites SIT, No. 13310-0041-19.

Con fecha 01 de marzo de 2019, la Superintendencia de Compañías se pronuncia mediante oficio No. SCVS-IRQ-DRASD –SD-2019–00013597–0, indica que una vez analizada la documentación presentada, debe coordinar y proponer fecha y hora para revisión de libros con funcionario designado. El trámite está siendo patrocinado por el abogado Dr. Marcelo Maldonado Vásconez, con número de matrícula N° 1241. Hechos de carácter no financiero, que afectan en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

Con fecha 23 de mayo de 2019, la Superintendencia de Compañías se pronuncia mediante oficio No. SCVS-IRQ- SG-2019–00033491-O, en el cual en el cual indica la recepción de la resolución SCVS-IRQ-DRASD- SD-2019–00004040, y entre otros resuelve: “Revocar el permiso de operación concedido a la sucursal de la Compañía Extranjera de nacionalidad Uruguay Buslenir Sociedad Anónima, otorgado mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.201.1887 de 14 de mayo de 2019, como paso previo al inicio del proceso liquidatorio”.

La Representación Legal de la compañía está a cargo del señor Dudley Guillem Cañas Martínez, quién dirige y administra, celebra y ejecuta a nombre de la compañía toda clase de actos y contratos, mantiene el cuidado de los bienes y fondos de la compañía, suscribe y firma a nombre de la compañía todas las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebren la compañía.

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base contable de una entidad en liquidación, esto es reconociendo activos y pasivos a su valor estimado de recuperación y pago.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

4.1. Bases contables de liquidación

Para el caso de la Compañía, que es una entidad en proceso de liquidación voluntaria, no existen normas y prácticas contables que deben aplicarse, y a la fecha no se ha iniciado el proceso de liquidación formal de la Compañía. Sin embargo, se han realizado los ajustes que son posibles estimar y que se consideran pertinentes en un proceso de liquidación voluntaria.

4.2. Efectivo en bancos

Se registra a su valor nominal.

4.3. Deudores comerciales, cuentas por cobrar a compañías relacionadas y otras cuentas por cobrar

Se encuentran valoradas a su valor nominal y no superan el valor recuperable.

4.4. Impuestos

Los activos por impuestos corrientes y diferidos por recuperar se miden por los importes que se espera recuperar de la autoridad fiscal hasta la fecha de liquidación y cierre de la Compañía. Los pasivos por impuestos corrientes por pagar se miden por los importes que se espera pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

4.5. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar y cuentas por pagar a compañías relacionadas

Las cuentas por pagar a acreedores comerciales, otras cuentas por pagar y cuentas por pagar a compañías relacionadas corresponden a obligaciones existentes a la fecha del balance que surgen de eventos pasados y se encuentran valoradas a al valor que la Compañía pagará a los deudores para extinguir la obligación con los mismos o para transferir esta obligación a un tercero que asuma la misma.

La administración de la Compañía considera que estas cuentas por pagar se extinguirán a través de la liquidación de estas obligaciones con sus acreedores comerciales, otras entidades y cuentas por pagar a compañías relacionadas directamente.

4.6. Reconocimiento de ingresos

4.6.1. Ingresos por actividades ordinarias

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente independientemente del momento en que el cobro sea realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación

realizada, tomando en cuenta las condiciones de cobro definidas contractualmente, sin incluir impuestos.

La compañía durante el ejercicio fiscal 2019 no ha generado ingresos de actividades ordinarias procedentes de la presentación de servicios.

4.7. Reconocimiento de costos y gastos

El costo de ventas se registra cuando se usan los bienes para la prestación de servicios, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

5. ESTIMACIONES Y PROVISIONES CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Debido a que la compañía no cumple con la hipótesis de *Negocio en Marcha*, la preparación de los presentes Estados Financieros en conformidad con NIIF para Pymes, no incluye estimaciones, provisiones, supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los Estados Financieros.

6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1 EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>		<u>En US\$ dólares</u>	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja		66	200
Bancos Nacionales	(1)	<u>40.121</u>	<u>135.437</u>
Saldo al 31 de diciembre		40.187	135.637

(1) Corresponden a efectivo depositado en US\$ dólares en cuentas corrientes de bancos locales, valorados a su valor nominal.

6.2 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>		<u>En US\$ dólares</u>	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Retención en la fuente de Imp. Renta	(1)	(3)	(960)
Retención en la fuente de IVA	(1)	<u>-</u>	<u>(132)</u>
Saldo al 31 de diciembre		(3)	(1.092)

(1) Corresponden a retenciones en la fuente del IVA (Impuesto al Valor Agregado) y del Impuesto a la Renta, que la compañía en su calidad de agente de retención realiza a sus proveedores y que los paga al Servicio de Rentas Internas (SRI), en el siguiente mes de acuerdo al noveno dígito del RUC. Monto registrado a valor razonable.

(2) Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente - Una reconciliación entre la pérdida según Estados Financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

ESPACIO EN BLANCO

En US\$ dólares	
<u>Conciliación Tributaria</u>	
2019	
Pérdida operacional antes de impuestos	(223.437)
(-) Participación a Trabajadores	-
(-) Otras rentas exentas	-
(+) Gastos no deducibles	<u>507</u>
Perdida Amortizable	222.930
Tasa de Impuesto a las Ganancias del período	25%
Impuesto a la Ganancias Causado	-
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron	-
(-) Crédito tributarios años anteriores	<u>-</u>
Pérdida Sujeta a Amortización	222.930

Aspectos Tributarios

Con fecha 31 de diciembre de 2019 se publicó en el Registro Oficial N° 111 la **“Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria”**, donde entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:

Contribución Única y Temporal

- Las sociedades con ingresos brutos superiores a US\$1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018, pagarán en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, una contribución única y temporal calculada de acuerdo a la siguiente tabla:

Ingresos Brutos Gravados		Tarifa
<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	
1.000.000	5.000.000	0,10%
5.000.001	10.000.000	0,15%
10.000.001	En adelante	0,20%

Este impuesto no podrá ser superior al 25% del impuesto causado, declarado o determinado del ejercicio fiscal 2019. Esta contribución no podrá ser crédito tributario ni gasto deducible. La declaración y pago se hará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal.

Impuesto a la Renta

- Se grava la distribución de dividendos a sociedades y personas naturales no residentes en Ecuador. El ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido. Aplicará el 35% de retención sobre los dividendos en la parte que no se haya informado sobre la composición societaria;
- El límite de deducibilidad de intereses de créditos externos con relacionadas para bancos, compañías aseguradoras y entidades del sector financiero de la

Economía Popular y Solidaria se mantiene en el 300% respecto al patrimonio. Para los demás contribuyentes, con partes relacionadas o independientes, la deducibilidad se limita al 20% de la utilidad antes de la participación a trabajadores, intereses, depreciaciones y amortizaciones;

- Se incluye que la deducción de gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales podrá ser de hasta un 150% en total.
- El pago del anticipo de impuesto a la renta pasa a ser voluntario, el mismo que corresponde al 50% del impuesto causado menos las retenciones del año fiscal anterior;
- Se elimina la disposición relacionada con el hecho de que el impuesto causado por las sociedades es atribuible a sus accionistas, Accionistas o partícipes cuando son sociedades extranjeras y personas no residentes en Ecuador.
- Se incluye que la deducción de gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales podrá ser de hasta un 150% en total.
- El Servicio de Rentas Internas establecerá los contribuyentes que deben actuar como agentes de retención.
- Las personas naturales con ingresos netos inferiores a US\$100,000 no podrán deducir gastos personales (aplicable para el ejercicio económico 2020). Solo podrán deducir gastos de salud por enfermedades catastróficas o raras.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

- Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a las flores, follajes, ramas cortadas en estado fresco, tinturas y preservadas; papel periódico, periódicos y revistas; tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina y marcapasos; y, tractores de llantas de hasta 300hp (Actualmente 200hp).
- Se gravan con IVA los servicios digitales (prestados o contratados a través de internet), cuyo hecho generador será el momento del pago. El importador de servicios digitales asumirá el IVA.
- Se incluyen como agentes de percepción a no residentes en Ecuador que presten servicios digitales.
- Se grava con IVA tarifa 0% el suministro de dominios de páginas webs, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing)
- En servicios de entrega y envío de bienes muebles de naturaleza corporal, el IVA aplica sobre la comisión adicional al valor del bien.

- Las empresas emisoras de tarjetas de créditos actuarán como agentes de retención en los pagos de servicios digitales cuando el prestador del servicio no se encuentre registrado.
- El Servicio de Rentas Internas establecerá los contribuyentes que deben actuar como agentes de retención.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

- Se establece exoneración a créditos destinados a inversión en derechos representativos de capital.
- La distribución de dividendos a paraíso fiscal no está sujeta a ISD.
- Se reducen las condiciones para la exoneración del ISD por pago de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital.
- Están exentos los pagos al exterior efectuados por empresas extranjeras de nacionalidad del país donante, en la ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos, recibidos con carácter no reembolsable de gobierno a gobierno.

Con fecha 21 de agosto de 2018 se publicó en el Registro Oficial N° 309 la “**Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, estabilidad y equilibrio fiscal**”, y el correspondiente Reglamento publicado en el Registro Oficial N° 392 del 20 de diciembre del 2018, donde entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:

- Fortalecimiento de Mipymes y entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad del 1% al 5% de aquellos efectuados por concepto de sueldos y salarios;
- Incentivos para la atracción de nuevas inversiones y generación de empleo, tales como exoneración de doce (12) años del IR y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades, en ciudades de todo el país menos zonas urbanas de Quito y Guayaquil y de ocho (8) años para las zonas urbanas de Quito y Guayaquil. Dichos incentivos también pueden ser aplicados por sociedades constituidas previamente a la vigencia de esta ley, en cuyo caso la exoneración aplicará proporcionalmente al valor de las nuevas inversiones productivas;
- Cuando la inversión se efectúe en industrias básicas, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, la exoneración de IR será de:
 - Quince (15) años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directos y únicamente a la nueva inversión. En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo

- neto, con las condiciones y procedimientos del Reglamento, considerando el tamaño de la empresa;
- Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país
- Beneficios en el Impuesto a la Salida de Divisas ISD, para sociedades actuales y nuevas sociedades del sector productivo, en nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión:
 - Pagos de importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión;
 - Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficiarios efectivos residentes o no, hasta por el plazo establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país;
- Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta;
- Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas;
- Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital. En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad;
- Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país;
- Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agrosociativo conforme a los términos previstos en el reglamento;
- Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria. Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

6.3 OBLIGACIONES CON ACCIONISTAS Y PARTES RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>	(1)	En US\$ dólares	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cuentas por Pagar Relacionados Largo Plazo	(1)	-	(314.958)
Saldo al 31 de diciembre		-	(314.958)

- (1) Corresponden a préstamos entregados por el accionista Armando Cañas a favor de la Compañía desde el ejercicio fiscal 2014, mediante transferencias bancarias. Montos registrados a valor nominal, no devenga tasa de interés y es pagadero al vencimiento, de acuerdo a la generación de flujo económico.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se celebró la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, en donde declaran y aprueban la “Compensación del saldo de Pérdidas de los ejercicios económicos 2014, 2017 al 2019 por un valor de US\$395.952,45 y proponen la compensación contra Aportes Futuras Capitalizaciones que refleja un saldo de US\$394.958”. Adicionalmente, indican que las pérdidas acumuladas son de US\$994, incluyendo el resultado del periodo 2019.

El movimiento que ha tenido el saldo durante el ejercicio 2019, es como sigue:

<u>Descripción</u>	En US\$ Dólares			
	<u>Saldo al 31/12/2018</u>	<u>Adiciones nuevos Préstamos</u>	<u>Pagos/ Compensaciones</u>	<u>Saldo al 31/12/2019</u>
Armando Cañas	(314.958)	(80.000)	394.958	-
Saldo al 31 de Diciembre	(314.958)	(80.000)	394.958	-

6.4 PATRIMONIO

6.4.1 Capital

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social es de US\$ 10.000 y está constituido 10.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

6.4.2 Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que este alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los Accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada

para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

6.4.3 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores y Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de estas cuentas es una *Pérdida Acumulada* de US\$ 994, incluyendo la Pérdida del Ejercicio 2019 de US\$223.437.

6.5 INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen es como sigue:

<u>Detalle</u>	En US\$ dólares	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Servicios de Obras de Construcción (1)	-	48.662
Saldo al 31 de diciembre	-	48.662

(1) En los años 2019 y 2018, los ingresos de la Empresa disminuyeron sustancialmente frente a los años 2017 y 2016, debido a la desaceleración económica que afectó al Ecuador desde finales del año 2015, generado principalmente por la caída del precio internacional del barril de petróleo. En el sector de la construcción, al cual están vinculado directamente las actividades de la compañía.

6.6 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS.

Un resumen es como sigue:

<u>Detalle</u>	En US\$ dólares	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gastos por desahucio y liquidación de personal	(142.372)	-
Impuestos	(36.823)	(325)
Honorarios, servicios de terceros	(21.581)	(37.311)
Beneficios del personal	(8.026)	(10.522)
Sueldo/Honorario Mandatario Externo	(3.639)	(45.539)
Sueldos y Salarios	(3.550)	(57.550)
Transporte, movilización	(2.354)	(523)
Arriendos	(1.543)	(6.522)
IVA que se carga al gasto	(1.457)	(636)
Aportes seguridad social	(1.135)	(18.738)
Intereses y Multas	(489)	-
Costos y gastos del personal	(21)	(6.172)
No deducibles	(18)	(751)
Materiales y suministros	-	(247)
Varios	(1.331)	(3.818)
Saldo al 31 de diciembre	(224.339)	(188.654)

6.7 OTROS INGRESOS Y GASTOS.

Un resumen es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>En US\$ dólares</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Ingresos No Operacionales</u>		
Ingresos Varios	915	5.573
Saldo al 31 de diciembre	915	5.573
<u>Gastos No Operacionales</u>		
Intereses y gastos bancarios	(13)	(309)
Saldo al 31 de diciembre	(13)	(309)

6.8 SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus directores o administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

De otras autoridades administrativas.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (agosto 31, 2020), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

6.9 HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (agosto 31, 2020), si se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

Con fecha 15 de marzo del 2020, la Presidencia de la República del Ecuador declaró el Estado de Excepción y consecuente cuarentena por sesenta (60) días, a causa de la declaratoria de emergencia sanitaria generada por el incremento de casos y muertes del virus Sars Covid.2 o conocido como Covid.19, habiendo sido declarado como pandemia global por parte de la OMS – Organización Mundial de la Salud. Dicha emergencia sanitaria se ha extendido por sesenta días más y ha derivado en recesión económica en diversas industrias y sectores de la economía global, regional y local,

causado por la reducción del consumo por las cuarentenas, aislamientos o confinamientos de la población en general. Lo cual, sin duda generará impactos y efectos en los resultados y posición financiera de las compañías durante el ejercicio fiscal que terminará al 31 de diciembre del 2020.

6.10 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 15 de marzo de 2020.
